

CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I El nombre de la Dependencia o Entidad Académica:	Facultad de Artes Plásticas
II La identificación del documento:	Se adjuntan13 versiones públicas de actas de Consejo Técnico; 5 corresponde al año 2020 y 8 al 2021.
IIIDatos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Nombre, matrícula, sexo, información escolar, referencias personales, referencias o descripción de sintomatologías, referencia laboral. Actas 2021: 01 (10 pp.), 06 (3pp.), 07 (5pp), 014 (5pp), 017 (5pp.), 018 (3pp.), 019 (3pp.) y 020B (4pp.). 2020: 04 (8pp), 05 (11pp), 08B (5pp.) 09 (5pp.) y 011 (3pp).
IV Fundamento legal y motivación	Fundamento legal: Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana. Motivación: Para el cumplimiento del artículo 46 de las obligaciones de transparencia.
V Firma autógrafa del titular:	
VI Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	Octubre 28 de 2021. Acta de Comité de Transparencia Sesión No. 55/2021
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



Facultad de Artes Plásticas Dirección

ACTA DE CONSEJO TÉCNICO No. 06/2021

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, siendo las TRECE horas del día ONCE de FEBRERO de 2021; reunidos en sesión virtual en la plataforma TEAMS con fundamento en el ACUERDO PRIMERO RECTORAL de fecha 28 de abril del año dos mil veinte, los CC. Mtra. Ana Gabriela Ramírez Lizárraga, Directora de la Facultad, Mtro. Noé Hernández Aguilar, Secretario de Facultad; Lic. Carlos Francisco Torralba Ibarra, Consejero Maestro; Dr. Alfredo García Martínez; Mtro. Víctor Hugo Sánchez González, José Marón Pérez Ochoa, académicos, así como los CC. Zeltzin Mariel Consejera Alumna, la C. Vania Lejeune Maldonado Segura López Verónica. representante de la Licenciatura en Artes Visuales, el C. Rodrigo Alberto Martínez Martínez representante de la Licenciatura en Fotografía, la C. Alejandra del Carmen Díaz García representante de la Licenciatura en Diseño de la Comunicación Visual; integrantes del H. Consejo Técnico, con el objeto de revisar el siguiente asunto académico:

Belisario Domínguez 25 Colonia Centro, C.P. 91000 Xalapa de Enríquez Veracruz, México

Correo electrónico fap@uv.mx N1-ELIMINADO 1

con matricula N2-ELIMII del Programa Educativo Arquitectura solicita cambio de PE a la licenciatura en Diseño de la

Comunicación Visual. El Consejo Técnico después de analizar su solitud y documentación presentada determina aplicar el examen complementario de ingreso al PE el día 19 de febrero a las 12:00 hrs y designar como Jurados a la Mtra. Blanca Lilia Acuña Bustamante, Mtro. Manuel Yañez Zamora, y el Mtro. Victor Hugo Sánchez González.

No habiendo nada más que agregar se cierra la presente Acta, siendo las TRECE horas con TREINTA minutos del mismo día de su fecha, firmando los que en ella intervinieron.

MTRA. ANA GABRIELA RAMÍREZ LIZÁR RAGA

TRO. NOÉ HERNÁNDEZ AGUILAR



LIC. CARLOS FRANCISCO TORRALBA DR. ALFREDO GARCÍA MARTÍNEZ **IBARRA**

MTRO. VÍCTOR HUGO SÁNCHEZ GONZÁLEZ

LIC. JOSÉ MARÓN PÉREZ OCHOA

C. VANIA LEJEUNE MALDONADO SEGURA

C. RODRIGO ALBERTO MARTÍNEZ MARTÍNEZ

C. ALEJANDRA DEL CARMEN DÍAZ GARCÍA

C. ZELTZIN MARIEL LÓPEZ VERÓNICA

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO El Matr{icula Escolar, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Articulo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Publica, para el Estado de Veracruz

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."

Realizada con el generador de versiones públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara, en cooperación del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizada para uso del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.